



HAY 160 CUPOS PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

Hasta el 30 de agosto hay plazo para postular al subsidio arriendo del Minvu

Desde este lunes 8 de julio y hasta el 30 de agosto próximo, hay plazo para postular al Llamado Especial del Subsidio de Arriendo para Personas Mayores y Personas con Discapacidad de Minvu, con un Registro Social de Hogares de hasta el 70% de vulnerabilidad.

El subsidio de arriendo que recibirán las personas será diferenciado según la vulnerabilidad que presenten, de acuerdo con el RSH de quienes resulten seleccionadas: 40% en

RSH, accederá a un subsidio que cubre el 95% del valor del arriendo; 50% en RSH, cobertura del 93% del valor de arriendo; 60% en el RSH, cobertura de 92% del costo del arriendo y quienes tengan el 70% en el Registro Social de Hogares, podrán tener un copago del 90% del valor mensual.

El tipo de postulación es presencial, en las oficinas de Serviu en Patricio Lynch N°50 en Iquique y en el sitio web habilitado, para lo que se necesita la

Clave Única.

En Tarapacá hay 160 cupos disponibles para optar al beneficio en el marco de la Resolución Exenta N°513, por lo que los postulantes deben ser adultos mayores, tener más de 60 años al momento de postular, o cumplirlos durante este año calendario.

La edad se acreditará presentando Cédula de Identidad vigente. Las personas en situación de discapacidad deben estar acreditadas, a través de la inscripción en el Registro

30

de agosto vence el plazo para postular al subsidio de arriendo para personas mayores y personas con discapacidad.

Nacional de la Discapacidad a que se refiere el Título V de la Ley N° 20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.